



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1336/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00037245-1/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Ignacio Mahiques, la Dra. Patricia Ana Larroca y el Dr. Jorge Franzia, en carácter de Jueces y Jueza integrantes de la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicitan dar por finalizadas las promociones interinas de Melina Laura Waisman a los cargos de Auxiliar y Escribiente en la mencionada Sala.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 404/2025, que Melina Laura Waisman fue designada como Auxiliar de Servicio en la Sala III de la Cámara de Apelaciones PPJCyF, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 247/2017, cargo en el cual fue confirmada por Res. Presidencia N° 745/2019, luego por Resoluciones Presidencia Nros. 657/2018 y 477/2019, fue sucesivamente promovida a los cargos de Auxiliar y Escribiente en la precitada dependencia, respectivamente, y finalmente pasó a desempeñarse con el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino y excepcional, manteniendo sus condiciones de revista, conforme Res. Presidencia N° 969/2025. Se solicita dar por finalizadas sus promociones interinas a los cargos de Auxiliar y Escribiente en la citada Sala III, que fueron dispuestas por Res. Presidencia Nros. 657/2018 y 477/2019.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la promoción interina de Melina Laura Waisman (Legajo N° 6752) al cargo de Escribiente en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que fuere dispuesta por el Art. 1º de la Res. Presidencia N° 477/2019.

Art. 2º: Dar por finalizada la promoción interina de Melina Laura Waisman (Legajo N° 6752) al cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, que fuere dispuesta por el Art. 1º de la Res. Presidencia N° 657/2018.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -y por su intermedio a la Sala III de esa Cámara de Casación y Apelaciones-, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1336/2025